**Medidas de excepción 2025**

* Los alumnos que hayan finalizado sus 4 años de cursada podrán matricularse en Campo de la Práctica Docente aún adeudando la ACREDITACIÓN de materias correlativas, ad referendun de que logren acreditar dichas materias en la mesa del mes de Mayo
* Al momento de la matriculación deberán completar esta acta donde constará dicha medida.
* Si la mesa la/las materias correlativas de Campo IV no son acreditadas, serán dados de baja de la cursada.

Avellaneda, de 20…

Acta medida de excepción

Por medio de la presente acta se deja constancia que le/la estudiante …………………………………………………se matriculará en Campo de la Práctica Docente……. ad referéndum de la acreditación en la mesa especial de Mayo de la/las siguientes Unidades Curriculares ……………………………………………………………….

La mesa/mesas especiales deberán solicitarse vía mail a [isfd101@yahoo.com.ar](mailto:isfd101@yahoo.com.ar) (Asunto: mesa excepcional) o de manera presencial con nota dirigida al jefe de área.

En caso de no lograr la acreditación de las UC antes mencionadas se le dará de baja a la cursada de Campo de la Práctica Docente.